



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SUMEC MEBAR

GS-2026

COMAN-SUMEC-20.1

Barranquilla, 28 julio de 2026

Señor@
ANÓNIMO
Barranquilla

Asunto: respuesta SIPQR2S 943382-20260721

Por medio de la presente, y con el fin de brindar respuesta a la queja presentada por usted ante esta dependencia mediante el sistema SIPQR2S, descrita en el asunto, actuando dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1760 de 2015, en la cual expones tus argumentos.

Por consiguiente, se procedió a tomar contacto con la señora Patrullera Andrea Jimena González Torres, quien fue citada a las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicadas en la Carrera 43 No. 47-53, Barrio El Rosario. Durante la diligencia se sostuvo un diálogo con la funcionaria, en el cual se le dio a conocer el contenido de la queja presentada; asimismo, se impartieron instrucciones y recomendaciones relacionadas con la adecuada presentación personal y el correcto porte del uniforme institucional.

De igual forma, se reiteró la importancia de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo No. 04 DIPON-OFPLA y en la Resolución No. 3372 de 26 de octubre de 2009, mediante los cuales se reglamenta el uso y porte de los uniformes, insignias, condecoraciones, distintivos, accesorios y demás elementos institucionales de la Policía Nacional.

Como resultado de la actuación adelantada, mediante acta se dejó constancia de las instrucciones impartidas y de los compromisos adquiridos por la funcionaria, orientados al cumplimiento de las disposiciones institucionales relacionadas con la presentación personal y el porte adecuado del uniforme.

Finalmente, le manifestamos nuestra permanente vocación de servicio y compromiso con la Institución y con los hombres y mujeres que la integran, en procura del fortalecimiento de la disciplina institucional, la convivencia armónica y el respeto por los derechos y libertades de la ciudadanía.

Atentamente,

Comisario EDWIN ALBERTO MORENO CLARO
Mando Ejecutivo de Comando Policía Metropolitana de Barranquilla

Fecha de elaboración: 28/07/2026
Ubicación: /SUMEC MEBAR

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
Teléfono: 3679400 Ext 507
mebar.sumec@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014		
Versión: 0	CONSTANCIA	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 28/07/2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito EDWIN ALBERTO MORENO CLARO, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Comisario **EDWIN ALBERTO MORENO CLARO**
Mando Ejecutivo de Comando MEBAR

Elaborado por: PT Sindy Paola Carabell Soroca
Revisado por: CM: Edwin Alberto Moreno Claro
Fecha elaboración: 27/07/2026
Ubicación: Carrera 43-74-53

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 28 julio de 2026

Señor@
Usuario Anónimo
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 943382-20260721

El suscrito Mando Ejecutivo de Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No.GS-2026-115944-MEBAR, de fecha 28/07/2026 de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 943382-20260721, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia/Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 28 de julio de 2026 a las 16:35 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a la queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,

Comisario Edwin Alberto Moreno Claro
Mando Ejecutivo de Comando Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: PT Sindy Caraball
Revisado por: CM Edwin Moreno Claro
Fecha elaboración: 27/07/2026
Ubicación: Carrera 43-47-53